



En la mañana del cinco
del corriente, previa circu-
lar convocatoria se reunieron
en esta villa vajo mi presiden-
cia los tres comisionados que
los Ayuntamientos de los pue-
blos de que se compone la her-
mandad a' queda nombra esta
villa, con el laudable objeto de
formar las bases o reglamento
para el buen orden y regimen de
la misma segun V.S. vera por el
testimonio del acta que incluyo
con el fin de que enterado V.S.
de las disidencias que la misma
contiene, se digne a' provarla en
el sentido que mas combenga
para el bien estar de los pue-



blor y de la provincia que tan digno
namente administra y gobierna.

Dios que a V. S. m. d. a. S. Santiago

6 de Febrero de 1862.

Agustín de

Jurre

Jos. Caballero Diputado General de la provincia
de Navarra.

Vitoria